



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 029				Fecha: 18 de febrero de 2015
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA LUCÍA SALAZAR QUINTERO	U.G.P.P.	20/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2014 00261	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDA VIDES ARIAS Y OTROS	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN – F.N.P.S.M. Y FIDUPREVISORA	20/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2014 00317	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN – F.N.P.S.M.	20/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2014 00325	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ALEJANDRO COTES ZULETA	HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.	20/FEBRERO/2015
20001 33 33 006 2014 00334	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL AUGUSTO GIL SAN JUAN	LA NACIÓN/MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL	20/FEBRERO/2015

CONSTANCIA: Hoy, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA